# BASES PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE PERSONAL DE CARÁCTER TEMPORAL BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 POR PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA

## CONVOCATORIA PÚBLICA N° 0235-2025-MPJB

### I. GENERALIDADES.

**1.1 OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

Contratar los servicios de personas naturales con aptitudes y capacidad necesaria, que reúnan los requisitos y/o perfil de acuerdo con los requerimientos del servicio materia de la convocatoria.

**1.2 DEPENDENCIA, UNIDAD ORGANICA Y/O AREA SOLICITANTE**

SUB GERENCIA DE FORMULACION DE PROYECTOS

Ref.:
INFORME N° 0396 - 2025-SGFP-GGM-A/MPJB

**1.3 DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACION**

Sub Gerencia de Recursos Humanos

**1.4 BASE LEGAL**

a) Decreto Legislativo N° 276, Art. 38.
b) Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
c) Decreto Supremo N° 005-90 PCM, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de remuneración del Sector Publico.
d) Ley N° 32185 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
e) Resolución de Alcaldía N° 294-2023-A/MPJB, modificación de la escala de retribución económica a nivel de inversiones y gestión de proyectos.
f) Ley N° 31676, Ley que modifica el código penal con la finalidad de reprimir las conductas que afectan los principios de mérito, idoneidad y legalidad para el acceso a la función pública.
j) Las demás disposiciones que regulen el Decreto Legislativo N° 276.

**1.5 PERFIL DEL PUESTO**

**REQUISITOS:**

- **CERTIFICADO UNICO LABORAL (ACTUAL)–MINISTERIO DE TRABAJO**
- **CUADRO RESUMEN: EXPERIENCIA GENERAL Y EXPERIENCIA ESPECIFICA (INDISPENSABLE)**
- **CONSULTA DE PROVEEDORES SANCIONADOS POR EL TCE (OBLIGATORIO)**

**01.- ESPECIALISTA III (01)**

**PERFIL**

- Título profesional de Ingeniería Civil, arquitecto, y/o otras Especialidades. Colegiado y habilitado.
- Experiencia general mínima de cuatro (04) años y experiencia especifica de tres (03) años al cargo que postula.
- Experiencia en el trabajo, tolerancia, reserva y disponibilidad inmediata.

**FUNCIONES**

- Responsable de la propuesta técnica en la formulación de proyectos.
- Responsable en la elaboración de metrados, planos, costos y presupuestos en proyectos de edificaciones y obras que sean necesarios en la propuesta de resultado del diagnóstico de proyectos.
- Realizará informes de la especialidad de infraestructura, estructura en proyectos de edificaciones y obras civiles e hidráulicas.
- Elaborar términos de referencia para contratación de servicios especializados.
- Verificar y aprobar la consistencia técnica de los proyectos de inversión.
- Registro y actualización de proyectos en el banco de inversiones.
- Otras funciones que encomiende el jefe inmediato en el marco de la normatividad vigente.

**02.- ASISTENTE MULTIDISCIPLINARIO II (02)**

**PERFIL**

- Grado de bachiller Ingeniero, Arquitecto, Administrador, Contador Público y/o otras Especialidades, según la naturaleza de intervención.
- Experiencia general mínima de dos (02) años y experiencia especifica de un (01) año al cargo que postula.
- Experiencia en el trabajo, tolerancia, reserva y disponibilidad inmediata.

**FUNCIONES**

- Recopilación de información de campo con fines de formulación de proyectos de inversión pública y formulación de inversión en IOARR.
- Apoyo en la planificación y diseño de construcciones de instalaciones esenciales
- Elaborar términos de referencia para contratación de servicios especializados y/o consultorías.
- Realizara informes de acuerdo con su especialidad de los proyectos de inversión.
- Diseño de arquitectura de edificaciones y obras que sean necesarios en la propuesta de resultado del diagnóstico de proyectos.
- Coordinaciones con beneficiarios de la población.
- Otras funciones que encomiende el jefe inmediato en el marco de la normatividad vigente.

**1.6 CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO**

| | ETAPAS DEL PROCESO | CRONOGRAMA | ÁREA RESPONSABLE |
|---|---|---|---|
| 1 | **CONVOCATORIA** | | |
| 1.1 | Publicación del proceso en la página web de la institución. | Del 24 al 27 de Junio del 2025 | Comisión Evaluadora |
| 1.2 | La presentación del C.V. será **solamente** por medio de **MESA DE PARTES (PRESENCIAL)** de la institución, en la fecha y hora indicada en el cronograma | 27 de Junio del 2025 Hora: 8:00 am a 16:00 pm | Comisión Evaluadora |
| 3 | **SELECCIÓN Y DECLARACIÓN DE GANADORES** | | |
| 2.1 | Evaluación de la hoja de vida | 30 de Junio del 2025 | Comisión Evaluadora |
| 2.2 | Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en la página web de la MPJB | 30 de Junio del 2025 | Comisión Evaluadora |
| 3 | **SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO E INICIO DE LABORES** | | |
| 3.1 | Suscripción del contrato de trabajo después de los cinco días hábiles de inicio de labores. | | SGRH |
| 3.2 | **Inicio de labores:** (Los postulantes declarados ganadores deberán apersonarse a las 8:00 am oficina de Recursos Humanos) | 01 de Julio del 2025 | MPJB |

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE VºBº SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS TACNA

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas, está a cargo de la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

## II. DISPOCIONES ESPECÍFICAS DEL PROCESO

### 2.1 FORMA DE PRESENTACION DE DOCUMENTACION:

Su hoja de vida que acredite la información del postulante **se presentará firmada y foliada solamente** por medio de **MESA DE PARTES** (presencial)de la institución en la fecha y hora indicada en el cronograma.

### 2.2 DE LA SELECCIÓN Y DECLARACIÓN DE LOS GANADORES:

Las evaluaciones de la sub etapa de selección son cancelatorias, por lo que los resultados tendrán carácter eliminatorio. De acuerdo a las etapas de evaluación y de la cantidad requerida; los postulantes que cumplan con los requisitos mínimos serán declarados ganador(es) o declarado desierto el proceso.

### 2.3 FACTORES DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso tendrán un máximo y un mínimo de puntos, según el cuadro siguiente:

| N° | ETAPAS | PESO | PUNTAJE MINIMO | PUNTAJE MAXIMO | DESCRIPCION |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Postulación | | No tiene puntaje | No tiene puntaje | Postulación vía mesa de partes de la MPJB, adjuntado ficha de postulación y documentación sustentatoria. |
| 2 | Formación académica | 30% | 20.00 | 30.00 | Evaluación de acuerdo a los requisitos establecidos, según la información declarada en la ficha de postulación, documentos sustentarios. |
| 3 | Capacitaciones y/o especializaciones | 30% | 20.00 | 30.00 | Evaluación de acuerdo a los requisitos establecidos, según documentos sustentarios. |
| 4 | Experiencia laboral general | 20% | 18.00 | 20.00 | Evaluación de acuerdo a los requisitos establecidos, según documentos sustentarios. |
| 5 | Experiencia laboral especifica | 20% | 16.00 | 20.00 | Evaluación de acuerdo a los requisitos establecidos, según documentos sustentarios. |
| 6 | PUNTAJE TOTAL | 100% | 74.00 | | 100.00 |

**BONIFICACIÓN AL PUNTAJE TOTAL:**

- Por ser licenciado de las fuerzas armadas (10%) ----------
- Bonificación por discapacidad (15%) ----------
- Bonificación por ser deportista calificado de alto nivel ----------

**2.4 DE LAS BONIFICACIONES**

De conformidad con lo dispuesto en la legislación laboral vigente, se otorgará bonificaciones por discapacidad, personal licenciado de las Fuerzas Armadas o por deportista calificado de alto nivel.

**Bonificación por discapacidad**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, a aquellos que cumplan con los requisitos del cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio, obtendrá una bonificación del 15% (quince por ciento) del puntaje final.

El postulante deberá acreditar tal condición obligatoriamente con copia simple del Carnet de Discapacidad emitido por CONADIS debidamente adjuntado a su hoja de vida, que será presentado según la fecha expuesta en el cronograma del proceso.

**Bonificación por ser licenciado de las Fuerzas Armadas**

De conformidad con lo establecido en el artículo 4° de la Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 61-2010/SERVIR, aquellos postulantes que superen todas las etapas del concurso, recibirán una bonificación del 10% (diez por ciento), siempre que hayan indicado en su Currículo Vitae y adjuntado al mismo, copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente acreditando su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

**Bonificación por ser deportista calificado de alto nivel**

Se otorgará la bonificación por ser deportista calificado de alto nivel de acuerdo a la vigencia de la acreditación y a los porcentajes establecido en el reglamento de la Ley N°27674 sobre el puntaje de la evaluación curricular, siempre y cuando haya aprobado la evaluación, a los postulantes que hayan indicado al momento de postulación, debiendo además ser acreditado con la copia simple emitido por el Instituto Peruano de Deporte.

**2.5 ABSOLUCION DE OBSERVACIONES:**

La comisión en pleno absolverá las observaciones declarando la viabilidad de los mismos lo cual se indicará en la forma de publicación.

**2.6 SITUACIONES IRREGULARES Y CONSECUENCIAS**

- En caso de que el/ la postulante se presente a las evaluaciones fuera del horario establecido para dicho efecto, no podrá participar en las mismas y será excluido del concurso.
- En caso que el/ la postulante sea suplantado/a por otro postulante o por un tercero, será automáticamente descalificado/a, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante adopte.
- De detectarse que el/la postulante haya incurrido en plagio o incumplido las instrucciones para el desarrollo de cualquiera de las etapas del concurso público, será automáticamente descalificado/a; sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante pueda adoptar.
- Los/las postulantes que mantengan vínculo de cualquier índole con la entidad convocante, se someterán a las disposiciones establecidas en las presentes bases del concurso participando en iguales condiciones con los demás postulantes.
- En caso el/la postulante presentará información inexacta con carácter de declaración jurada, será descalificado/a del concurso.

Los resultados del proceso de contratación, serán publicados en la página web de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre y serán dados a conocer en las fechas indicadas en el cronograma del proceso.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

**ABOG. HELAR NEYRA TORRES**
SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS